

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7429/30 de fecha 22/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : BELLO CABELLO GRACIELA  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : FERIA PINTO BANDEJON N\* 01PUESTO 59,  
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N\* 01  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 21.000.- al contado y el saldo en 5 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889544	28/02/2013	15.958
2	3889545	31/03/2013	15.958
3	3889546	30/04/2013	15.958
4	3889547	31/05/2013	15.958
5	3889548	30/06/2013	15.956

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/gra  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7429/30

En Temuco a, 22/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : BELLO CABELLO GRACIELA  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : FERIA PINTO BANDEJON N\* 01PUESTO 59,  
Rol : 381-057

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N\* 01 por la suma de \$ **100.788**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

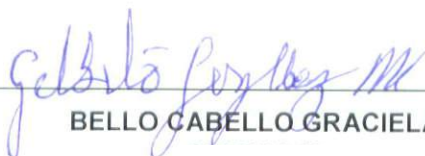
- Pie contado de \$ **21.000**
- Saldo en **5** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **15958 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
BELLO CABELLO GRACIELA

LBG/LCV/gra

  
  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 22/01/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 01** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
BELLO CABELLO GRACIELA

**CARTA PODER**

YO Graciela Bello Cabella

RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en calle

\_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

de la ciudad de Temuco

Mediante este acto vengo en conferir poder simple a Don(a)

Gerberto Gonzalez Martinez

RUT N° \_\_\_\_\_, para que me represente ante la Municipalidad de Temuco, y en mi nombre suscriba Convenios de Pago, correspondientes a deudas morosas por los siguientes conceptos \_\_\_\_\_

Graciela Bello Cabella  
Firma

Nombre: .....

RUT : .....

Fecha: 22/01/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : BELLO CABELLO GRACIELA

Rut :

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
✓ 3798919	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-057	91.732	734	8.322	100.788
3798920	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-562	9.922	79	900	10.901
3886002	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-057	65.214			65.214
3886003	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-562	10.001			10.001
							Sub Total	176.869
							Reajuste	813
							Multa	9.222
							TOTAL DEUDA	186.904

Gerardo Peches Albent  
RENTAS MUNICIPALES  
Funcionario



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
R.U.T.: 69.190.700-7  
A. Prat 650 - Fono 973 000  
www.temucochile.com

BELLO CABELLO GRACIELA

Fecha Emisión: 22/01/2013

Nº Orden: 3889543

Ciudad: TEMUCO

R.U.T.

FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Artículo: 1

Período: RDI 381-057

Depto. Rentas y Patentes

Cuota:

Vencimiento: 31/01/2013

Convenio N° 7429, Cuota Contado convenio del 22/1/2013

Concepto	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	8.322	8.322
Feria Libre Pinto	1150301003999001	12.678	12.678
			21.000
			0
			0
			21.000

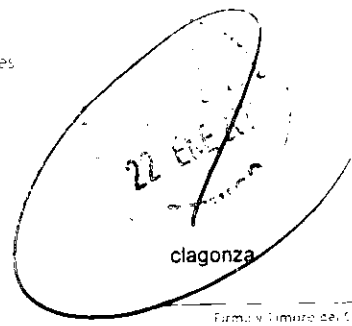
0

COPIA

El/los abajo firmante/s certifica/n que los datos consignados en el presente documento son verídicos y ciertos, y que los datos consignados en el presente documento son verídicos y ciertos, y que los datos consignados en el presente documento son verídicos y ciertos.

greschke

clagonza



Firma y Nombre emisor

Firma y Nombre del Copista

ANEXO CONVENIO

Rut \_\_\_\_\_ Folio Convenio: 7429  
Nombre: BELLO CABELLO GRACIELA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3798919	31/7/2012	91732	734	8322	100788

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 01

Giro	Fec. Venc.	Valor
3889543	31/01/2013	21000
3889544	28/02/2013	15958
3889545	31/03/2013	15958
3889546	30/04/2013	15958
3889547	31/05/2013	15958
3889548	30/06/2013	15956

*Gerardo Reschke Albertz*  
RENTAS MUNICIPALES